



Gobierno de Entre Ríos

3125

RESOLUCION N° M.S.-
RU 2421419

PARANA, 25 AGC 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Comité de Organización de Emergencias de Salud (COES) solicita la compra urgente UNA (01) Procesadora de Películas Radiográficas, necesaria para el Servicio de Diagnóstico por Imagen del Centro de Salud "COLONIA AVELLANEDA", Nivel de Riesgo B Sub Nivel 1 (Decreto N° 2524/18), encuadrados en el marco de la Emergencia Sanitaria a los efectores de Salud (Art. 1° DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE) (COVID – 19), por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00); y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 01 a 02 de autos obra la nota que fundamenta la compra solicitada por el Comité de Organización de Emergencias de Salud (COES) establecido por Resolución N.º 633/2020 MS., manifestando que es una herramienta tecnológica fundamental para el diagnóstico de pacientes infectados por COVID-19 en estado moderado/crítico;

Que a fs. 02 vta. de autos obra intervención de la Sra. SECRETARIA DE SALUD;

Que de fs. 03 a 05 de autos el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA Jurisdiccional, ha emitido el informe de su competencia, adjuntando Anexo de Especificaciones Técnicas y plano del Servicio de Radiología;

Que a fs. 62 de autos obra Acta de Apertura de Propuestas de la cual surge se han invitado a cotizar a CINCO (05) firmas del rubro de la cual han presentado sus ofertas DOS (02) de ellas, siendo las mismas RAYOS PIMAX S.R.L. de CABA y LABORATORIOS FARKIM S.R.L. de Rosario;

Que de fs. 63 de autos obra Planilla Comparativa y a fs. 66 de autos Planilla Resumen de Ofertas confeccionadas por la DIRECCION DE CONTRATACIONES de este MINISTERIO;

Que a fs. 65 de autos la DIVISION INGENIERIA CLINICA dependiente del DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA de este MINISTERIO, ha realizado el informe de evaluación de las ofertas presentadas;

Que a fs. 69 de autos obra ACTA DE ADJUDICACION COES, aconsejando en el Marco de la Emergencia Sanitaria Dispuesta por Decreto N° 361/20 MS. y conforme las constancias de autos y los informes brindados por la DIRECCION DE CONTRATACIONES y por la DIVISION INGENIERIA CLINICA – DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA adjudicar a la **Firma LABORATORIOS FARKIM S.R.L. de ROSARIO;**



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N°
RU 2421419

3125

M.S.-

FARKIM S.R.L. de ROSARIO - CUIT N° 30-64520018-3, correspondiente a la compra urgente UNA (01) Procesadora de Películas Radiográficas, necesaria para el Servicio de Diagnóstico por Imagen del Centro de Salud "COLONIA AVELLANEDA", Nivel de Riesgo B Sub Nivel 1 (Decreto N° 2524/18), encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria a los efectores de Salud (Art. 1° DEGNU - 2020 - 260 - APN - PTE) (COVID - 19), por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00), en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Adjudicar la compra interesada de la siguiente manera:

*** LABORATORIOS FARKIM S.R.L. de ROSARIO - CUIT N° 30-58063903-4**

Renglón N° 1: UNA (01) Procesadora de Películas Radiográficas, Marca: CARESTREAM - Modelo: MXP-M112 - PM: 1679-103...precio unitario y total..... \$ 800.000,00.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente;

DA 960 -C 1 -J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3-FU 14 -FF 11 -SF 0001 -I 4 -PP 3 -PP 9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 4°.- Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, a realizar orden de pago y solicitud de fondos a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago a la Firma LABORATORIOS FARKIM S.R.L. de ROSARIO - CUIT N° 30-58063903-4, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00), previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes y conformidad de la mercadería por parte de la DIRECCION DE CONTRATACIONES y el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA ambos de este MINISTERIO y el Centro de Salud "COLONIA AVELLANEDA" de Colonia Avellaneda, debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, en virtud a lo aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-
L.G.



Gobierno de Entre Ríos

3125

RESOLUCION N° M.S.-
RU 2421419

Renglón N° 01: UNA (01) Procesadora de Películas Radiográficas, Marca: CARESTREAM- Modelo: MXP-M112 – PM: 1679-103, a un precio unitario y total de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00), considerando que sus precios son acordes al mercado actual, ajustarse técnicamente a lo solicitado y las condiciones establecidas en Pliego de condiciones, la cual es conveniente a los intereses del Estado en la actual situación de crisis sanitaria mundial, y en atención a que se trata de un equipamiento imprescindible y necesario para el servicio de Diagnóstico por Imágenes del Centro de Salud Colonia Avellaneda de Colonia Avellaneda;

Que la DIRECCION DE CONTRATACIONES de este MINISTERIO, ha tomado intervención realizando el informe de su competencia;

Que la COORDINACION GENERAL Y DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo se ha informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de la Ley N° 5140 –texto único y ordenado por Decreto N° 404/95 MEOSP. –Artículo 26° - Inciso h) -Artículo 27° - Inciso c) – Apartado b) -Punto 9° y su concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP. -Artículo 5° – Inciso 9)- Artículo 132° –Inciso b) – Artículo 134° –Artículo 142° - Inciso 10) - Decreto Modificatorio N° 4800/18 MEHF. y Modificatorio N° 1043/19 MEHF. –Decreto N° 152/15 MS.-Artículo 3° - modificado por Decreto N° 2789/17 MS. y Resolución N° 633/20 MS. . Artículo 3° DECNU – 2020-260-APN-PTE y Decreto N° 361/20 MS. - Artículo 9° - Decreto N° 368/20 GOB. – Artículo 11°- prorrogado por Decretos N°s. 496/20 GOB., 521/20 GOB, 602/20 GOB. – 663/20 GOB. - y Decreto 601/20 MS. – el cual amplía el monto fijado en el Artículo 1° del citado Decreto N° 368/20 GOB.;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1° Autorizar la Contratación Directa –Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa, entre el Ministerio de Salud y la Firma LABORATORIOS